

A) Para las plazas de Médico

D.^a Angela Aguilar Romo de Oca.
 D. Santiago Recio Serrano.
 D. Manuel Martín Alvarez.
 D. José María Solé Puyo.
 D. Ricardo Alvarez de la Gala.
 D. Tomás Marcos Herráiz.
 D. Héctor de la Cruz Sánchez.
 D. Florentino Iglesias Prieto.
 D. Jesús Amable Ruiz Fernández.
 D. Alberto Serrano Colomo.
 D. Jesús Sáenz Bretón.
 D. Miguel Andrés Martín.
 D. José María Gallart Capdevila.
 D. Santiago Gabriel Escobar González.
 D. Aquilino Lousa Rodríguez.
 D. José Serrano Moreno.
 D. Miguel Quiroga de Unamuno.
 D. José Luis Pascual Rodríguez.
 D. Jesús Ramón Sánchez Martín.
 D. Oscar Sesma del Caño.
 D. José María Mesa Galarreta.
 D. Mateo Alonso Fuentes.
 D. Santiago Aranda Escribano.
 D. Gabriel Ureña Castro.
 D. Antonio José Varona Arciniega.
 D. César Sevilla Marcos.
 D. Daniel Pérez Ordóñez.
 D. Daniel Díez Jiménez.
 D. Fermín Vinaxa Gallau.
 D. Vicente López Rodríguez.
 D. Joaquín Ramón Loreda Viejo.
 D. Manuel Blanco Riosalido.
 D. Adolfo Bobadilla Pardos.
 D. José Sánchez Mora.
 D. Antonio Doria Rico.
 D. Santiago Doria Navarro.
 D. Tomás Fernández Marcos.
 D. Antonio Torres Jiménez.
 D. Baldomero Montoya Triviño.
 D. Francisco Agustín Maroto Muñoz.
 D. Manuel Díez Serrano.
 D. Vicente Mora Pueyo.
 D. Angel Segura Santolaria.
 D. Angel Ayalar González-Posada.
 D. Gonzalo Sierra Torres.
 D. Ramón de las Moras del Hoyo.
 D. Enrique Frieyro Zurita.

B) Para las plazas de Psicotécnico

D. Antonio Martín Sobrino.
 D.^a Encarnación Roldán Arca.
 D. Antonio Corso de Hoyos.
 D. José María Gallart Capdevila.
 D.^a Josefina Gavín Paño.
 D. Pedro Ridruejo Alonso.
 D. Antonio Sánchez Arjona.
 D.^a María Arselina Bravo Lozano.

C) Para las plazas de Ayudante Técnico Sanitario

D. Benito Calatrava Fernández.
 D. Enrique Iranzo García.
 D. Manuel Ruiz de Adana Delgado.
 D. Carlos Sagullo Núñez.
 D. Fladelfo Díez Alonso.
 D. Emilio Morales Lozano.
 D. Blas Martín Jiménez.
 D. Antonio Casado Ruiz.
 D. Manuel Salvador Fuertes.
 D. Alfonso Flores Conejo.
 D. Santiago Botello González.
 D. Santiago Antonio Moreno Fernández-Bravo
 D.^a Arsenia González González.
 D. Francisco Rueda Torralbo.
 D. Alfredo Martín Montero.
 D.^a María de la Asunción Casamayor Toledo.
 D. Eduardo Jordán Alarcón.
 D. Miguel Treviño Aldea.
 D. Robustiano Martínez Gómez.
 D. Diego Fernández Pérez.
 D. Gaspar Burgos García.
 D. Antonio Lorenzo Aguirre.
 D. José Costa Negre.
 D. Francisco Gerhard Jiménez.
 D. Felipe Sánchez Junquera.
 D. Antonio Gerardo Pérez Cáceres.
 D. Edelmiro Barberá Guillén.
 D. Carlos López González.
 D. José Dumont Pérez.
 D. Víctor Merino Díez.
 D. Luis García-Diego Romero.
 D. Antonio Cañadillas Estrada.
 D. Tomás Gómez Filio.

D. Pedro Marcos Pérez.
 D. Francisco José Blasco Sierra.
 D. Juan Bautista Zamorano y Bobadilla.
 D. Aureliano Menéndez González.
 D. José Murciago del Canto.
 D. Francisco Centeno Santiago.
 D.^a María Dolores Fernández Gutiérrez.
 D. Antonio Pérez-Olivares Perela.
 D. Juan Antonio Mulas Fernández.
 D. Cipriano Hernández Gorbe.
 D. Félix Fernández Redondo.
 D. Francisco Laclaustra Fuértolas.
 D. Angel Vara Arango.
 D. Manuel Sánchez Ortega.
 D. Leonardo Rives Roberto.
 D. José Ramón de la Torre Samaniego.
 D. Pablo Expósito Yelmo.
 D. Angel Algarra Alvarez.
 D. Félix Berzosa Sánchez.
 D. Juan Ignacio García Gómez.
 D. Pedro Marcelino Telenti Fernández.
 D. Blas Artero Pamplona.
 D. José Morán Hidalgo.
 D. Jesús Baena y Pérez de Siles.
 D. Eugenio Luis Alonso Menéndez.
 D. Ramón Daniel Lanzas Narbona.
 D. Luis Torres Sánchez.
 D. Esteban José Baños Navarro.
 D. Laudino Díez García.
 D. Braulio Cristóbal del Otero.
 D. Sebastián Gasquilla Izquierdo.
 D.^a Agustina González Ortiz.
 D. Julio Rodríguez Vergara.
 D. Daniel González Hernández.
 D. Fernando Cañizal Alonso.
 D.^a Abdullá García Carro.
 D. Felipe Uytilla Bermejo.
 D. José Jesús Pereiro López.
 D.^a María Teresa Domingo Sanz.
 D. Benjamín Touceda España.
 D.^a María de la Concepción Pérez García.
 D.^a María Rosa González Gamito.
 D. Manuel María López Peón.
 D. Fermín Toledo Villarejo.
 D. Eduardo Claros Cañizares.
 D. Antonio Francisco Romance Felpe.
 D. Nicolás Ramaso Sardina.
 D. Ignacio Caba Guijarro.
 D. Ernesto Casbán Navarro.

D) Admitir, condicionados a que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución hagan constar su edad, de acuerdo con el párrafo segundo de la convocatoria, a los siguientes concursantes:

Don Juan Manuel Mardones Melara, para plaza de Ayudante Técnico Sanitario.

Don Manuel Vázquez Vázquez, para plaza de Ayudante Técnico Sanitario.

Segundo.—Declarar excluidos a los siguientes solicitantes:

Don Andrés Eusebio López-Mosquera Abelleira, para la plaza de Médico, por exceder de la edad máxima exigida.

Don Pelayo Alvarez Castro, para la plaza de Médico, por exceder de la edad máxima exigida.

Don Francisco Rodríguez Callejón, para la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, por exceder de la edad máxima exigida.

Don Jaime Guntín Araújo, para la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, por exceder de la edad máxima exigida.

Don Luis López Melcón para la plaza de Médico, por no haber hecho efectivos los derechos de formalización de expediente y examen de la documentación.

Doña María Isabel Albiu Alustiza, para la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, por no haber hecho efectivos los derechos de formalización de expediente y examen de la documentación.

Don Manuel Molina Sánchez, para la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, por no haber hecho efectivos los derechos de formalización de expediente y examen de la documentación.

Don Eduardo Rodríguez Meduavilla, para la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, por no haber hecho efectivos los derechos de formalización.

Don Luis Briones Hernández, para la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, por no haber hecho efectivos los derechos de formalización de expediente y examen de la documentación.

Don José Jover Minguet para la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, por no haber hecho efectivos los derechos de formalización de expediente y examen de la documentación.

Don Lorenzo Isasi Malina, para la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, por no haber hecho efectivos los derechos de formalización de expediente y examen de la documentación.

Don Fernando Velayos Gómez, para la plaza de Médico, por

no haber hecho efectivos los derechos de formalización de expediente y examen de la documentación.

Don José Luis Burguera Cervero para la plaza de Psicotécnico, por no haber hecho efectivos los derechos de formalización de expediente y examen de la documentación.

Tercero.—Podrán interponer recurso ante esta Dirección General en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. mucho saños.

Madrid, 18 de agosto de 1966.—El Director general, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la convocatoria para proveer la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales vacante en la plantilla de Funcionarios Técnicos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 180, correspondiente al martes 9 del actual, publica las bases del concurso convocado para la provisión de la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, clasificada en el grupo Funcionarios Técnicos y como Técnico con título superior, con grado retributivo 17 de la Ley 108/1963, dotada con el sueldo base de 27.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 22.410 pesetas anuales, aumentos graduales del 10 por 100 sobre último sueldo por cada cinco años de servicios, demás emolumentos y percepciones que regula la instrucción número 2, aprobada por el Ministerio de la Gobernación en 17 de octubre de 1963; en concepto

de honorarios profesionales podrá percibir anualmente una cantidad no superior al 400 por 100 de sus emolumentos como funcionario, incluida la retribución complementaria y aumentos graduales.

Edad, veintiún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; las instancias para tomar parte se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas, sello provincial de igual precio y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación acompañadas de los documentos acreditativos de los

méritos que se aleguen, haciendo constar, con arreglo a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, que declara bajo su responsabilidad que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas en la misma, cuyo plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, el de aquellos a quienes pueda interesar y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Tarragona, 18 de agosto de 1966.—El Presidente, Luis Puja-das de Frias.—El Secretario accidental, Alfonso Ferrer.—5.078.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento y abrigo de las dársenas pesquera y del material flotante de la Junta, en el puerto de Cartagena».

De conformidad con lo ordenado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se publica que por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta de 17 de agosto de 1966 ha sido adjudicada a «Construcciones y Obras Portuarias, S. A.» (SACOP), la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y abrigo de las dársenas pesquera y del material flotante de la Junta, en el puerto de Cartagena», en la cantidad de pesetas 12.780.000.

Cartagena, 18 de agosto de 1966.—El Secretario-Contador, José Antonio da Casa.—El Presidente, Arturo Gómez.—5.039-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se resuelve el concurso convocado por la Dirección General de Enseñanza Media para adquirir 1.500 pupitres unipersonales con sus correspondientes sillas para alumnos de diez a catorce años, con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: visto el expediente sobre adjudicación mediante concurso de 1.500 pupitres unipersonales con sus correspondientes sillas para alumnos de diez a catorce años, destinados a los Centros de Enseñanza Media y Profesional, convocado por la Dirección General de Enseñanza Media con fecha 25 de mayo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar, provisionalmente y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de este concurso, el suministro de 1.500 pupitres unipersonales con sus correspondientes sillas para alumnos de diez a catorce años, a la Empresa «Apellániz, S. A.», de Vitoria, al precio unitario de mil ciento cincuenta y ocho pesetas (1.158 pesetas), por un importe total de un millón setecientos treinta y siete mil pesetas (1.737.000 pesetas).

La presente adjudicación se elevará automáticamente a definitiva si en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera presentado reclamación alguna contra esta resolución.

2.º El adjudicatario depositará, con arreglo a las condiciones de la convocatoria de este concurso, en la Caja General del Ministerio de Hacienda y a disposición de este Departamento, una fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Esta fianza, que podrá ser depositada en metálico o en valores del Estado, quedará afecta a la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones contraídas y le será devuelta una vez realizado totalmente el servicio y extinguidos los com-

promisos que se deriven de él, especialmente el de garantía por un año.

3.º Conforme a lo dispuesto en el número 15 de la mencionada Orden de convocatoria, el adjudicatario está obligado a la entrega del mobiliario objeto de este concurso en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Todos los gastos que se ocasionaron o puedan ocasionarse correrán a cargo de la Empresa adjudicataria, así como los de embalaje y transporte de los pupitres hasta los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se señalen en su día.

5.º El importe de este mobiliario se hará efectivo en su día, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio económico en curso, del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, previa entrega del mobiliario en los Centros de destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966.

LORA T. MAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se resuelve el concurso convocado por la Dirección General de Enseñanza Media para adquirir 1.500 pupitres unipersonales con sus correspondientes sillas para alumnos mayores de catorce años, con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre adjudicación mediante concurso de 1.500 pupitres unipersonales con sus correspondientes sillas para alumnos mayores de catorce años, destinados a los Centros de Enseñanza Media y Profesional, convocado por la Dirección General de Enseñanza Media con fecha 25 de mayo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar, provisionalmente y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de este concurso, el suministro de 1.500 pupitres unipersonales con sus correspondientes sillas para alumnos mayores de catorce años, a la Empresa «Apellániz, S. A.», de Vitoria, al precio unitario de mil doscientas doce pesetas (1.212 pesetas), y por un importe total de un millón ochocientos dieciocho mil pesetas (1.818.000 pesetas).

La presente adjudicación se elevará automáticamente a definitiva si en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera presentado reclamación alguna contra esta resolución.

El adjudicatario depositará, con arreglo a las condiciones de la convocatoria de este concurso, en la Caja General del Ministerio de Hacienda y a disposición de este Departamento, una fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Esta fianza, que podrá ser depositada en metálico o en valores del Estado, quedará afecta a la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones contraídas y le será devuelta una vez realizado totalmente el servicio y extinguidos los compromisos que se deriven de él, especialmente el de garantía por un año.

3.º Conforme a lo dispuesto en el número 15 de la mencionada Orden, el adjudicatario está obligado a la entrega del mobiliario objeto de este concurso en el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».